



Diez y siete maravedis.



SELLO QVARTO, VENTE
MARAVEDIS, DIO DE MIL
SEPTIENTOS Y CINCUENTA
Y TRES.

en las costas que importan con la notitia extrajudicial
dada por D. Domingo Maxim Receptor de dha Audiencia de uere
cientos setenta y nueve x. Tambien se han ventenado, y ab-
suelto en los caros d'los d'os Procuradores Sindicos Generales,
Personeros, y Diputados del Comun, y asienden las costas a
igual cantidad que la antezedente; Ultimamente a lo
Alcalde de la dha Mercuria, se les ha residenciado, y
suman las costas, doscientos quarenta y tres reales. Y las
tres partidas, dos mil ciento setenta y uno. Las dhas se
tenzas presentan el correspondiente Testimonio compre-
hendido en uno; y esperan los d'os d'os Comisarios
les preben a esta Ciudad lo que deban ejecutar; Que
habiendolo oido, tratado y conferido. Acordo, que de el
citado testimonio en el Libro de Cartas Reales para los
efectos que conduzcan; Y mediante que en el se expresan
los señores Capitulares que han sido residenciados
Los Procuradores Sindicos, Personeros, y Diputados, con los
Alcaldes de la Mercuria; Que en esta aproxiada
las costas que les corresponde por rason de dha residencia,
y fuese fin los Car. Comisarios continuando en ella